



DECRETO N°

460

TEMUCO,

01 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.03.2019 presentada por KIMELFE CAPACITACIONES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26966
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
(NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 855.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL CARRERA N° 285 OFICINA 3
Nombre Del Contribuyente : KIMELFE CAPACITACIONES SPA
Rut : 76.964.989-1
Nombre Rep. Legal : AVILES PACHECO CAROLINA ANDREA
Rut Rep. Legal : 15.242.877-4
Dirección Particular : GENERAL CARRERA N° 285 OFICINA 3
Fecha De Solicitud : 18.03.2019
Otorgación N° : 82
Fecha Otorgamiento : 22.03.2019
Rol Avalúo : 44 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/dm

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1710128